

Subsidio a don Luis Basadre Siles.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto se conceda a don Luis Basadre Siles, que fué víctima del atentado criminal de las turbas chilenas en Tacna el 6 de enero de 1926, un subsidio de mil libras peruanas, que se pagará con cargo al mayor ingreso de las rentas fiscales en el ejercicio del Presupuesto General de 1926.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*Jesús M. Salazar*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Julio Revoredo*, Senador Secretario.

*N. Pérez Velásquez*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, régístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Masías.*